**ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ADM/2020/0012 (CONTR/2020/484713) "CONTRATO DE SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, RELACIONADAS CON EL SECTOR DE LA HOSTELERÍA Y TURISMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN LOS AÑOS 2020, 2021 y 2022." MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA. VISTA RESOLUCIÓN DEL TARCJA Nº 370/2021, DE 8 DE OCTUBRE, LOTES 3 Y 7**

ASISTENTES

Presidencia:

Dª. Barbara Butragueño Martín, Jefa del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (CEFTA).

Vocalías:

D. José Félix Marquez Velo, representante de la Asesoría Jurídica CEFTA.

D. Israel Navarro Vázquez, Interventor Delegado en la CEFTA.

Dª. Estrella Macías Moreno, Asesora Técnica del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la CEFTA.

Dª. Lucía Díaz León, Asesora Técnica del Servicio de Gestión y Programación de la FPO de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo (DGFPE).

D. Jorge Enrique Martín Martín, Jefe del Servicio de Administración General y Contratación de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (CEFTA).

Secretaría:

D. Arturo Caballero Holguín, Jefe del Servicio de Planificación y Seguimiento de Programas de la CEFTA.

En Sevilla, a las once horas y treinta minutos (11:30 h.) del día 21 de octubre de 2021, concurren en la sede de la Secretaría General Técnica las personas reseñadas al margen, componentes de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales de dicha Consejería, para la vista de la Resolución del TARCJA nº 370/2021 de 8 de octubre de estimación del recurso especial interpuesto por la entidad CENTRO DE ESTUDIOS SÓCRATES, S.L contra su exclusión dictada para los lotes 3 y 7 dictada en acta de la 11ª sesión de 9 de abril de 2021 del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, expediente ADM/2020/0012 "SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, RELACIONADAS CON EL SECTOR DE LA **HOSTELERÍA Y TURISMO** EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN LOS AÑOS 2020, 2021 y 2022".



Código Seguro de verificación:4/lZtoRvYKVbF7WZ37TiKw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | BARBARA BUTRAGUEÑO MADRID | | FECHA | 26/10/2021 |
| | ARTURO CABALLERO HOLGUIN | | | |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | 4/lZtoRvYKVbF7WZ37TiKw== | PÁGINA | 1/3 |

4/lZtoRvYKVbF7WZ37TiKw==

La Presidenta abre la sesión con las personas arriba indicadas. A continuación se trae a la Mesa la Resolución del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (en adelante TARCJA) nº 370/2021 de 8 de octubre, por la que se estima el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad CENTRO DE ESTUDIOS SÓCRATES, S.L contra el acuerdo de la Mesa de contratación de 9 de abril de 2021 (acta décimo primera sesión) por el que se excluyen sus ofertas para los lotes 3 y 7 y se declaran desiertos los mismos por no haber concurrido más licitadores.

De conformidad con lo contenido en el ACUERDA PRIMERO de dicha resolución del TARCJA (*"PRIMERO. Estimar el recurso especial en materia de contratación por la entidad CENTRO DE ESTUDIOS SÓCRATES, S.L. contra el acuerdo de la mesa de contratación de 9 de abril de 2021, por el que se excluyen sus ofertas a los lotes 3 y 7 del procedimiento de adjudicación del contrato denominado "Contrato de Servicio para la impartición de Acciones Formativas de Formación Profesional para el Empleo, dirigidas a personas trabajadoras preferentemente desempleadas en el Sector de la Hostelería y Turismo en las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla y Campo de Gibraltar en los años 2020, 2021 y 2022", (Expte. ADM/2020/00120 (CONTR/2020/484713)), promovido por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y, en consecuencia, anular el acto impugnado para que por el órgano de contratación se proceda en los términos expuestos en el fundamento de derecho sexto de esta resolución")*, **los miembros de la Mesa acuerdan:**

1. Retrotraer las actuaciones al momento previo al acuerdo de exclusión tomado en la sesión de 9 de abril en décimo primera sesión de la Mesa de Contratación.

2. Tener por anulada la Resolución de desierto de 15 de abril de 2021 de la Secretaría General Técnica de la CEFTA en lo relativo a la declaración de desiertos de los lotes 3 y 7, ratificando la validez del resto de actos no anulados por la resolución del TARCJA.

3. En virtud del FUNDAMENTO DE DERECHO SEXTO de la resolución del TARCJA (*"….Así las cosas, este Tribunal considera que procede estimar el presente recurso y, en consecuencia, anular la decisión de la mesa de contratación, de 9 de abril de 2021, por la que se excluyen las ofertas de la recurrente a los lotes 3 y 7 del procedimiento de licitación, con retroacción de las actuaciones al momento previo a la exclusión de las mismas para que se proceda a su admisión, previa comprobación de que la nueva garantía constituida reúne los requisitos exigidos)*, se procede a la valoración de las garantías definitivas depositadas en efectivo por la licitadora para estos lotes, comprobándose la vigencia y validez de las mismas:

   - LOTE 3: Modelo 801 nº 8012500709220, fecha de constitución: 24/03/2021, importe: 16.959,90 €.

   - LOTE 7: Modelo 801 nº 8012500709254, fecha de constitución: 24/03/2021, importe: 13.605,90 €.

4. A la vista de lo resuelto por el TARCJA y no habiendo otros motivos de exclusión relativos a la subsanaciones de la documentación previa a la adjudicación requerida al licitador (en el plazo concedido que finalizó el día 25 de marzo de 2021 a las 20:00 horas), la Mesa considera que toda la **documentación previa a la adjudicación** presentada por el licitador CENTRO DE ESTUDIOS SÓCRATES, S.L, **es correcta, acuerda aceptarla y proponer al órgano de contratación la adjudicación** del expediente ADM/2020/0012 "SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, RELACIONADAS CON EL SECTOR DE LA HOSTELERÍA Y TURISMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN LOS AÑOS



Código Seguro de verificación:4/lZtoRvYKVbF7WZ37TiKw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | BARBARA BUTRAGUEÑO MADRID | | FECHA | 26/10/2021 |
| | ARTURO CABALLERO HOLGUIN | | | |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | 4/lZtoRvYKVbF7WZ37TiKw== | PÁGINA | 2/3 |

4/lZtoRvYKVbF7WZ37TiKw==

2020, 2021 y 2022" **a favor de la entidad CENTRO DE ESTUDIOS SÓCRATES, S.L con CIF: B-11447406** por un importe de:

- **LOTE 3: TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS (339.198,00 €)**, cantidad exenta de IVA.
- **LOTE 7: DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO DIECIOCHO EUROS (272.118,00 €)**, cantidad exenta de IVA.

A las doce horas (12:00 h.) del día de la fecha, la Presidenta dió por finalizada la sesión.

De todo ello, y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto Acta como Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno del Presidente, en el lugar y fecha expresado.

| Vº Bº<br>LA PRESIDENTA,<br>Barbara Butragueño Madrid. | EL SECRETARIO,<br>Arturo Caballero Holguín |
|---|---|



Código Seguro de verificación:4/lZtoRvYKVbF7WZ37TiKw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | BARBARA BUTRAGUEÑO MADRID | | FECHA | 26/10/2021 |
| | ARTURO CABALLERO HOLGUIN | | | |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | 4/lZtoRvYKVbF7WZ37TiKw== | PÁGINA | 3/3 |

4/lZtoRvYKVbF7WZ37TiKw==